



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA

Disposición 49/2015

Bs. As., 25/2/2015

VISTO el Expediente N° E-90345-2014 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y los Decretos Nros. 1023/2001 y modificatorios y 893/2012 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la contratación del traslado de documentación en bolsines, mediante el servicio de correo denominado “puerta a puerta”, entre la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Gestión de Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social y las sedes de dichos centros, por el término de doce (12) meses, solicitada por la Dirección Nacional de Gestión de Centros de Referencia.

Que la Dirección de Patrimonio y Suministros procedió a elaborar un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio descripto.

Que atento a ello, se solicitó al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. un presupuesto por la prestación del servicio en cuestión, teniendo en cuenta los términos del Pliego de Bases y Condiciones citado y en su condición de Sociedad cuyas acciones son propiedad del Estado Nacional, en función de lo establecido en el Decreto N° 721/2004.

Que se ha incorporado el presupuesto requerido que contempla el valor mensual del servicio y se consignan los excedentes de peso o frecuencia, los cuales serán tenidos en cuenta solo en caso de producirse dichas excepciones, considerándose a los fines de su facturación como un concepto complementario del respectivo contrato.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 357/2002 modificatorios y complementarios, N° 632/2012 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,



LA SUBSECRETARIA
DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DISPONE:

ARTICULO 1° — Autorízase a efectuar una Contratación Directa enmarcada en los alcances del artículo 25, inciso d), apartado 8) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 19, 27 y 144 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios, tendiente a lograr la contratación del traslado de documentación en bolsines, mediante el servicio de correo denominado “puerta a puerta”, entre la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Gestión de Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social y los distintos Centros de Referencia, por el término de doce (12) meses, solicitada por la Dirección Nacional de Gestión de Centros de Referencia.

ARTICULO 2° — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Convenio para la contratación autorizada en el Artículo precedente, que integra la presente como Anexo I.

ARTICULO 3° — Apruébase la Contratación Directa N° 474/2014, conforme las pautas detalladas en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4° — Adjudícase en la Contratación Directa N° 474/2014 a la oferta presentada por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.090.647,68), acorde lo expuesto en los Considerados de la presente.

ARTICULO 5° — Atiéndase la erogación que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.090.647,68), con cargo a los créditos del Presupuesto de este Ministerio para el ejercicio que corresponda.

ARTICULO 6° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 7° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Prof. CLAUDIA M. VIDAL, Subsecretaria de Coordinación, Monitoreo y Logística, Ministerio de Desarrollo Social.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / CONVENIO

Nombre del organismo contratante	Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Gestión de Centros de Referencia -
---	--

Tipo: Contratación Directa con el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, según lo previsto en los artículos Nros. 27 y 144 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios, y en el artículo 25, inciso d) apartado 8 del Decreto N° 1023/2001).	N° 474/2014	Ejercicio:2015
Expediente N°: E-90345-2014		
Rubro comercial: Servicios básicos.		
Objeto de la contratación: Contratación de UN (1) servicio "puerta a puerta" para el traslado de documentación según detalle		

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON	N° CATALOGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
La Orden de Compra se constituirá de 46 renglones, 1 por cada destino.	315-06489-0001	12 Meses por cada destino.	Contratación de UN (1) servicio "puerta a puerta" para el traslado de documentación según lo detallado a continuación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Lugar de retiro y entrega: La prestación requerida comprende la contratación de un servicio puerta a puerta para el traslado de documentación, entre la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia, de este Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en calle Misiones 71, Planta Baja, C.A.B.A., y las Oficinas Territoriales detalladas a continuación:

- Provincia de Chaco - Hipólito Irigoyen 337 - Resistencia - C.P. 3500 - Responsable: Sr. Fabian Ríos.
- Provincia de Corrientes - Chaco 748 - Corrientes - C.P. 3400 - Responsable: Sr. Carlos Guillermo Frette.
- Provincia de Misiones - Santa Fe 2195 - Piso 1° - Posadas - C.P. 3300 - Responsable: Sr. Marcelo Strasser.
- Provincia de Formosa - Paraguay 656 - Formosa - C.P. 3600 - Responsable: Srta. Liz Yanacon.
- Provincia de Salta - Benito Grania 273 - Salta - C.P. 4400 - Responsable: Sr. Marcelo Moises.
- Provincia de Catamarca - Avda. Güemes 313 - Catamarca - C.P. 4700 - Responsable: Sra. Verónica Mercado.
- Provincia de Tucumán - Manuel Alberti y San Martín - Tucumán - C.P. 4000 - Responsable: Sr. Aníbal Rubino.
- Provincia de Jujuy - Sánchez de Bustamanete 134 - Jujuy - CP. 4600 - Responsable: Sr. Hugo Cáceres.
- Provincia de Santiago del Estero - Pasaje Lugones 71 y Av. Roca - Santiago del Estero - C.P. 4200 - Responsable: Sra. Liliana Pascual.
- Provincia de San Luis - Balcarce 735 - San Luis - C.P. 5700 - Responsable: Sra. Inés Rubio.
- Provincia de San Juan - 9 de Julio 168 Este - San Juan - C.P. 5400 - Responsable: Sra. Elsa Poblete.
- Provincia de Mendoza - Gutierrez 466 - Mendoza - C.P. 5500 - Responsable: Sr. Gustavo Ernesto Maure.
- Provincia de La Rioja - Calle San Martín 78 - La Rioja - C.P. 5300 - Responsable: Sra. Gladis Maraga.
- Provincia de Córdoba - Fragueiro 371 - Córdoba - C.P. 5000 - Responsable: Sr. José Bianchi.
- Provincia de Entre Ríos - Av. Ramírez 2537 - Paraná - C.P. 3100 - Responsable: Sr. Ernesto Álvarez.





- Provincia de Santa Fe - 27 de Febrero 2161/3 - Santa Fe - C.P. 3000 - Responsable: Diego Zerhinger.
- Provincia de Santa Fe - San Lorenzo 1045 - Rosario - C.P. 2000 - Responsable: Sra. Ana Paula Milo.
- Provincia de Chubut - Fontana 243 - Trelew - C.P. 9100 - Responsable: Sin articulador.
- Provincia de La Pampa - Emilio Civit 210 - Santa Rosa - C.P. 6300 - Responsable: Sra. Aixa Salussoglia.
- Provincia de Neuquén - Entre Ríos 410 esquina Alderete - Neuquén - C.P. 8300 - Responsable: Sr. Fabián Ungar.
- Provincia de Río Negro - Calle Eiffen 978 - Bariloche - C.P. 8400 - Responsable: Sr. Daniel Barrio.
- Provincia de Río Negro - Calle San Luis 774 - Viedma - C.P. 8500 - Responsable: Sr. Norberto Domínguez.
- Provincia de Río Negro - Calle Villegas 1274 - General Roca - C.P. 8332 - Gral. Roca - Responsable: Sra. Paola Ferreyra.
- Provincia de Santa Cruz - 25 de Mayo 475 - Río Gallegos - C.P. 9400 - Responsable: Sra. Ariel Fernandez.
- Provincia de Santa Cruz - Calle Soria Simunovic y Maestro Lang - Calafate - C.P. 9405 - Responsable: Sra. Rocío Campos.
- Provincia de Santa Cruz: Mosconi 18 - Caleta Olivia - C.P. 9011 - Responsable: Sr. Wilson Parada.
- Provincia de Tierra del Fuego - Deloqui 1497 - Ushuaia - C.P. 9410 - Responsable: Sra. Rosalia Matilde Bruno.
- Provincia de Buenos Aires - Lavalle 750 - Luján - C.P. 6700 - Responsable: Horacio Silva.
- Provincia de Buenos Aires - Chacabuco 151 esq. Alvear - Chascomús - C.P. 7130 - Responsable: Sr. Gabriel Machhi.
- Provincia de Buenos Aires - Robbio 380 - 9 de Julio - C.P. 6500 - Responsable: Fernando Cicarelli.
- Provincia de Buenos Aires - Moreno 776 - Ayacucho - C.P. 7150 - Responsable: Rosana Larrea.
- Provincia de Buenos Aires - Calle 52 N° 2805 - Necochea - C.P. 7630 - Responsable: Lorena Piñero.
- Provincia de Buenos Aires - Calle O'Higgins 585 - Bahía Blanca - C.P. 8000 - Responsable: Sr. Emiliano Tatarzicky.
- Provincia de Buenos Aires - Calle San Martín 671 - Dolores - C.P. 7100 - Responsable: Sra. Cecilia Reyes.
- Provincia de Buenos Aires - Rivadavia 457 - Gral. Villegas - C.P. 6230 - Responsable: Sra. Gabriela Gatti.
- Provincia de Buenos Aires - Jean Jaures 347 - Junín - C.P. 6000 - Responsable: Sra. Carolina La Blunda.
- Provincia de Buenos Aires - Calle 12 N° 565 entre 43 y 44 - La Plata - C.P. 1900 - Responsable: Sra. Ana Herran.
- Provincia de Buenos Aires - Santa Cruz 3571 - Mar del Plata - C.P. 7600 - Responsable: Sr. Carlos Cervera.
- Provincia de Buenos Aires - Av. N° 2 e/11 y 12 - Mercedes - C.P. 6600 - Responsable: Jorgelina Silva.
- Provincia de Buenos Aires - Calle Moreno 2517 - Olavarría - C.P. 7400 - Responsable: Lic. Guadalupe del Molina.
- Provincia de Buenos Aires - Boulevard Colón 1124 y Gral. Paz - Pergamino - C.P. 2700 - Responsable: Sr. José Agudo.
- Provincia de Buenos Aires - Bergantin 25 de Mayo esq. José Hernández - San Nicolás - C.P. 2900 - Responsable: Sra. María Cayetano.
- Provincia de Buenos Aires - Las Heras N° 590 esquina Uruguay - San Pedro - C.P. 2930 - Responsable: Sra. Erika Carlson.
- Provincia de Buenos Aires - Alem 781 - Tandil - C.P. 7000 - Responsable: Sr. Mario Raimondi.



- Provincia de Buenos Aires - Avenida Villegas 334 - Trenque Lauquen - C.P. 6400 - Responsable: Sr. Mario Ibarra.

- Provincia de Buenos Aires - Calle Dorrego 361 - Tres Arroyos - C.P. 7500 - Responsable: Sra. Mercedes Moreno.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. Días de Entrega y Recepción de Bolsines:

Personal del adjudicatario deberá presentarse en la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia a recoger los bolsines correspondientes en los días y horarios mencionados a continuación:

- En la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia se realizará los días lunes y jueves en el horario de 11 a 17 hs.
- En cada uno de los Centros de Referencia se realizará los días martes y viernes en el horario de 8 a 13 hs. En el caso de resultar feriado alguno de los días citados anteriormente los envíos pasarán al día hábil siguiente.

Personal del Adjudicatario se hará presente en los Centros citados en la Mesa de Entrada de los Centros de Referencia en los días y horarios precitados a efectos de recoger los bolsines correspondientes.

La correspondencia que por razones de fuerza mayor no pudiera ser entregada a su destinatario, deberá ser devuelta a su remitente en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de corroborada la causa que impide la misma.

2. Forma de cotización:

- Se deberá consignar un precio único por mes para cada destino.
- Cada envío podrá constar de un (1) bolsín de hasta cinco (5) kilogramos cada uno, con una frecuencia estimada de dos (2) veces por semana a cada Centro de Referencia y viceversa.
- Los envíos que superen el bolsín deberá cotizarse como excedente, debiendo consignarse en la oferta su valor por separado. Asimismo los bolsines que excedan el peso máximo convenido se facturarán aparte.

3. Sistema de Seguimiento y Vigilancia:

El Adjudicatario deberá contar con un sistema de logística y seguimiento de documentación transportada, de manera tal que quede asegurado el control mensual de los movimientos efectuados.

Junto con la presentación de la factura mensual deberá acompañar un detalle de cada uno de los movimientos efectuados durante el período correspondiente debidamente conformados por la DIRECCION NACIONAL DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE REFERENCIA. Para ello el adjudicatario controlará e identificará cada envío con los siguientes datos:

- Número de envío.
- Fecha y hora de retiro.
- Fecha y hora de entrega al destinatario.
- Nombre del responsable que lo recepciona.
- En el supuesto de robo o extravío de correspondencia, el prestador del servicio deberá notificar fehacientemente tal circunstancia en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de ocurrido el hecho.

4. Duración del Contrato:

La vigencia del contrato será de doce (12) meses computados a partir de la notificación de la Orden de compra correspondiente.

5. Confidencialidad:



No se podrá comunicar a persona alguna ningún tipo de información que, tanto el adjudicatario como el personal a su cargo, haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de la contratación que aquí se tramita, salvo que la contratante lo hubiera autorizado expresamente. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del contrato o de su cumplimiento, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar.

6. Penalidades:

En el caso de que la adjudicataria incurriera en incumplimiento se establece:

- Por cada día de retraso en la entrega se aplicara una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto mensual adjudicado para el destino involucrado.
- Rescisión del contrato para el caso de que no hiciese efectivo el servicio como máximo en cinco (5) oportunidades.

7. Facturación:

1. Facturación: La misma será mensual y a mes vencido. Deberá estar acompañada del detalle de servicios prestados de acuerdo con lo requerido de las Especificaciones Técnicas, debidamente conformadas por la DIRECCION NACIONAL DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE REFERENCIA a cargo de la Sra. Mirta Pulido.

2. La recepción definitiva de los servicios mensuales se llevará a cabo dentro de los veinte (20) días de completada la prestación del servicio.

3. Forma de pago: treinta (30) días a contar desde la Recepción Definitiva de los Servicios.

4. Lugar de presentación de las facturas: Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en el edificio sito en Avda. 9 de Julio 1925, Planta Baja (esquina Moreno) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

5. Forma y tiempo de presentación:

- a. Número y fecha de la Orden de Compra.
- b. Número del Expediente.
- c. Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados.
- d. Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e. Importe total bruto de la factura.
- f. Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- g. Importe neto de la factura.

8. Consultas:

- Administrativas: Los oferentes podrán recabar información en el Área de Compras, sita en Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - Piso 19° - C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. - TE. 4383-1448 / 4384-0694.

- Técnicas: Las mismas serán dirigidas por escrito a la Dirección de Patrimonio y Suministros, quien las derivará a la unidad requirente; en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

e. 24/04/2015 N° 29185/15 v. 24/04/2015

Fecha de publicacion: 24/04/2015